



# GACETA MUNICIPAL

## DE BARCELONA

Núm. 5 - Año LXI

20 de Febrero de 1974

Se publica cada 10 días

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual . . . . .	100 pesetas
Provincias y posesiones . . . . .	125 "
Otros países y posesiones . . . . .	200 "
Número corriente . . . . .	10 "

### ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, entl.º  
 La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

CONSEJO PLENO  
 Extraordinario

## SUMARIO

	Páginas
Consejo Pleno (Extraordinario) . . . . .	113
Comisión Municipal Ejecutiva . . . . .	115
Secretaría General . . . . .	116
Coordinación, Patrimonio y Contratación . . . . .	116
Hacienda . . . . .	116
Urbanismo . . . . .	117
Comisión Municipal Ejecutiva . . . . .	119
Publicaciones y Disposiciones Oficiales . . . . .	121
Anuncios Oficiales:	
Gobierno Civil . . . . .	123
Ayuntamiento de Barcelona . . . . .	126





# GACETA MUNICIPAL

## DE BARCELONA

Núm. 5 - Año LXI

20 de Febrero de 1974

Se publica cada 10 días

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual . . . . .	100 pesetas
Provincias y posesiones . . . . .	125 "
Otros países y posesiones . . . . .	200 "
Número corriente . . . . .	10 "

### ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, entl.º  
 La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

## CONSEJO PLENO

(Extraordinario)

En el Salón de la Reina Regente de la Casa sede Consistorial de la Ciudad de Barcelona, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres, se reúne el Consejo pleno en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde don Enrique Masó Vázquez, y concurren los Ilmos. señores Tenientes de Alcalde don Félix Gallardo Carrera, don Mariano Blasi Rialp y don Jaime Abella de Castro; los Ilmos. Sres. Concejales don Mariano Ganduxer Relats, don José M.ª Dot Bosch, don Antonio Guasch Carreté, don Jacinto Soler Padró, don Manuel Serra Domínguez, don Eudaldo Travé Montserrat, don Rafael Luján López, don José Sangrá Bosch, don José Canalda Vilache, don Ramón Torres Muñoz, don Vicente Febrer Solsona, don José M.ª Tormo Magrans, don Antonio Cañellas Sidós, don Alfonso Cánovas Lapuente, don Juan Abellán Hernández, don Eduardo Tarragona Corbella, don José M.ª Espona Remus, don Vicente Costa Ugeda, don Luis Pevidal López, don Rogelio Mir Martí, don Jesús Calvo Martínez, don José Güell Ramón, don Ramón Bosch Estivill, don Juan Cabañero Alarcón, don Sebastián Calvo Sahún, don Pedro Llorens Lorente, don Manuel Font Altaba, don Gonzalo Quesada Hernández, don Pedro Salvat Virgili y doña Mercedes Carbó Colomer, y los ilustrísimos señores Delegados de Servicios don Julio San Miguel Arribas, don José Luis de Sicart Quer, don Alejandro Pedrós Abelló, don José M.ª Puja-das Porta, don Luis Miravittles Torras, don Mariano Cano Abellán, don César Molinero Santamaría y don José M.ª Miró Burunat; asistidos por el Secretario general, don Juan Ignacio Bermejo y Girónés.

Excusan su asistencia los Sres. Pérez Pardo y Platón Verdager.

Abierta la sesión por la Presidencia a las trece horas, treinta y cinco minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del único dictamen del Orden del Día, el Sr. Alcalde pronuncia estas palabras:

«Se reúne el Consejo pleno municipal con carácter extraordinario, con la finalidad de honrar y exaltar la figura del Capitán General de la Armada don Luis Carrero Blanco, Presidente del Gobierno, fallecido en trágicas circunstancias el día 20 de este mes, en un reprochable acto que ha llenado de dolor e indignación al pueblo español.

A ello nos obliga nuestra condición de españoles y de integrantes de una Corporación dedicada a servir los intereses públicos, a cuya actividad entregó el Almirante Carrero Blanco su vida entera, que ha de ser ejemplo para todos quienes conocimos su forma de actuar austera, constante, leal, eficaz, sin reservas, huyendo de toda publicidad fácil, a lo largo de su dilatada actuación en el Gobierno de la nación, en colaboración íntima con el Generalísimo.

Como él recordó en una ocasión, su ideal fue el servicio al Caudillo, que durante más de treinta años desarrolló sin interrupción ni cansancio; su meta fue el trabajo bien hecho, abarcando a todos los sectores de la Administración, aspirando siempre a lo mejor para la Patria.

El Almirante Carrero impulsó la reforma y modernización de la Administración pública española, la codificación de nuestras leyes administrativas, que representan las de Régimen jurídico, de Procedimiento y de Funcionarios, se hizo bajo su dirección y con el objetivo de lograr una actividad administrativa eficaz dentro de un adecuado marco legislativo, que al mismo tiempo que aseguraba las prerrogativas de la Administración, garantizaba plenamente los derechos de los administrados. Este sentido de equilibrio ha estado siempre presente en la actuación de este gran estadista.»

El Sr. Alcalde interrumpe su discurso y pide un minuto de silencio, dedicado a la memoria del ilus-



tre Capitán General de la Armada, y de las demás víctimas del atentado, que guarda la Corporación de pie y con el mayor recogimiento.

«Barcelona —prosigue el Sr. Alcalde— tuvo siem- en él al mejor valedor ante el Gobierno, que con su vigilancia constante, con su aguda penetración, acogió y patrocinó las mejores soluciones para nuestros problemas. Las líneas maestras que él trazó, deben perdurar y serán las que en adelante nos guíen, pues como dijo a raíz de la promulgación de la Ley Orgánica del Estado: "España no puede ser víctima de las maquinaciones de sus enemigos; España puede seguir en marcha, en paz y en orden, hacia cada vez mayores metas de hermandad y justicia social, por el camino trazado".»

Cumpliendo un deber de lealtad y gratitud que está seguro comparte todo el Consejo pleno, el Sr. Alcalde propone:

«Hacer constar el sentimiento de dolor y de repulsa de la Corporación municipal, por el vil atentado

en que perdió la vida el Presidente del Gobierno y los fieles funcionarios don Antonio Bueno Fernández y don José Luis Pérez Mojena, víctimas con él del repudiable acto;

Reiterar el pesar y la condolencia de este Consejo, a las familias del ilustre marino y de los dos funcionarios que con él fallecieron;

Otorgar al Capitán General de la Armada, Almirante don Luis Carrero Blanco, la Medalla de Oro de la Ciudad, a título póstumo, y asimismo, para perpetuar su memoria, dar su nombre al Segundo Cinturón de Ronda; y

Renovar, por encima de todo, nuestra adhesión y lealtad al Jefe del Estado, al Príncipe de España y al Vicepresidente del Gobierno.»

El Consejo pleno acuerda por aclamación la propuesta de la Alcaldía.

Termina la sesión a las catorce horas y siete minutos.



# COMISION MUNICIPAL EJECUTIVA

En el Salón del Consulado de Mar de esta Casa sede Consistorial de la Ciudad de Barcelona, a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y cuatro, se reúne la Comisión municipal ejecutiva en sesión ordinaria bajo la presidencia del Excmo. Sr. don Félix Gallardo Carrera, Primer Teniente de Alcalde, y concurren el Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde don Mariano Blasi Rialp; los Ilmos. señores Concejales don Mariano Ganduxer Relats, don José M.<sup>a</sup> Dot Bosch, don Antonio Guasch Carreté, don Jacinto Soler Padró, don Manuel Serra Domínguez, don Eudaldo Travé Montserrat, don Rafael Luján López y don José Sangrá Bosch, y los Delegados de Servicios, Ilmos. Sres. don Julio San Miguel Arribas, don José Luis de Sicart Quer, don Alejandro Pedrós Abelló, don Luis Miravittles Torras, don Mariano Cano Abellán, don César Molinero Santamaría y don José M.<sup>a</sup> Miró Burunat; asistidos por el Secretario general, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Está presente el Interventor de fondos, don José M.<sup>a</sup> Asensi Terán.

Excusan su asistencia los Sres. Abella de Castro y Pujadas Porta.

Abierta la sesión por la Presidencia a las once horas, treinta y dos minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Hacer constar el sentimiento de la Corporación por la muerte del Excmo. Sr. don Manuel de Bofarull y Romaña, ilustre abogado miembro de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, que desempeñó el cargo de representante del Ayuntamiento en Madrid hasta que fue jubilado.

Quedar enterada: del acuerdo de la Diputación provincial de Málaga, de 27 de diciembre de 1973, que felicita al Excmo. Sr. Alcalde por haber sido elegido vocal de la Comisión permanente de las Cortes; de los acuerdos de la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de Burgos, de 19 de diciembre de 1973 y 9 de enero de 1974, que expresan la gratitud por las atenciones dispensadas a la representación de esa Corporación en su reciente visita a la Ciudad y el sentimiento por el fallecimiento en acto de servicio del Guardia de la Policía municipal don Juan Antonio Quero Navarro; a los efectos del art. 7.º de la Ley sobre Régimen especial, de los decretos de la Alcaldía de 10, 11, 14 y 17 de enero de 1974, que disponen interponer, por medio de Procurador, recursos contencioso-administrativos y comparecer en otro de igual naturaleza; de la Orden del Ministro de Hacienda, de 17 de diciembre de 1973, que autoriza al Ayuntamiento para la emisión de la 2.ª anualidad de Deuda pública municipal en el Presupuesto extraordinario para obras viarias y otras, por un total de 1.250 millones de ptas.; de las resoluciones de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, de 26 de noviembre de 1973 y 11 de enero de 1974,

relativas a las modificaciones de las Ordenanzas fiscales para 1974 y siguientes; e interponer recurso de alzada ante el Ministro de Hacienda contra la resolución de 11 de enero de 1974 en cuanto afecta a la Ordenanza fiscal núm. 18 «Tasa sobre Saneamiento y limpieza».

Aprobar: las siguientes liquidaciones de gastos e ingresos del Presupuesto ordinario, ascendentes a 3.854.029.035 y 3.846.909.916 ptas., respectivamente, pendientes del año 1973, que han de incorporarse al Presupuesto refundido de 1974 en concepto de Resultas, formulada por la Intervención de Fondos, según dispone el párrafo 2, del art. 693 de la Ley de Régimen local, y la del Presupuesto de 1973 con un superávit de 12.585.819 ptas.; asimismo, la de gastos e ingresos del Presupuesto especial de Urbanismos, ascendentes a 1.863.630.234 y 1.695.108.518 ptas., respectivamente, pendientes del año 1973, que han de incorporarse al Presupuesto refundido de 1974 en concepto de Resultas, formulada por la Intervención de Fondos, según dispone el párrafo 2 del art. 693 de la Ley de Régimen local; y la del Presupuesto especial de Urbanismo de 1973, con un déficit de 167.069.983 ptas.; suspender, conforme al art. 196 del Reglamento de Haciendas locales, los gastos voluntarios en cuantía igual al indicado déficit según la distribución siguiente: part. 13, 15.000.000; part. 14, 22.000.000; part. 19, 17.000.000; part. 22, 20.000.000; partida 24-1, 23.069.983; part. 26, 30.000.000; part. 33-2, 40.000.000; todas ellas del Presupuesto especial de Urbanismo de 1974; la del Presupuesto especial del Servicio municipal de Parques y Jardines de Barcelona, ascendentes a 35.367.669 y 21.235.417 ptas., respectivamente, pendientes del año 1973, que han de incorporarse al Presupuesto refundido de 1974 en concepto de Resultas, formulada por la Intervención de Fondos, según dispone el párrafo 2, del art. 693, de la Ley de Régimen local, y la liquidación del Presupuesto de 1973 con un superávit de 42.614 ptas.; la del Presupuesto especial del Servicio municipal de Pompas Fúnebres, ascendentes a 38.051.898 y 39.330.936 ptas., respectivamente, pendientes del año 1973, que han de incorporarse al Presupuesto refundido de 1974 en concepto de Resultas, formulada por la Intervención de Fondos, según dispone el párrafo 2, del art. 693, de la Ley de Régimen local, y la liquidación del Presupuesto de 1973 con un superávit de 12.149.421 ptas.; y la del Presupuesto especial del Patronato municipal de la Vivienda de Barcelona, fundación pública, ascendentes a 164.988.493 y 139.400.744 ptas., respectivamente, pendientes del año 1973, que han de incorporarse al Presupuesto refundido de 1974, en concepto de Resultas, formulada por la Intervención de Fondos, según dispone el párrafo 2, del art. 693, de la Ley de Régimen local, y la liquidación del Presupuesto de 1973 con un superávit de 4.365.782 ptas.



## Secretaria General

### SERVICIOS CENTRALES

Declarar jubilado voluntario, conforme autoriza la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local, al Inspector de Servicios técnicos don Francisco Sáez Ruiz, con los efectos que determina el art. 66 del Reglamento de funcionarios de Administración local.

## Coordinación, Patrimonio y Contratación

### PATRIMONIO

Aprobar, visto el informe de la Intervención de Fondos, las liquidaciones correspondientes al tercer trimestre de 1973, relativa a la administración de diversos bienes de propiedad municipal según el detalle siguiente: fincas procedentes de la Exposición Internacional de 1929, 312.678 ptas.; fincas propiedad del Ayuntamiento, 711.196'19 ptas.; «Viviendas San Cristóbal», 36.592 ptas.; Herencia «Ignacio Iglesias», 10.032 ptas.; Censos, 167 ptas., y «Herencia Brugada», 24.354 ptas., cuyas cantidades fueron ingresadas en Arcas municipales mediante cargaremes núms. 7.456, 11.886, 11.887, 11.888 y 11.905 del año 1973.

### CONTRATACION

Completar, visto el informe de los Servicios técnicos, el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 28 de noviembre de 1973, que dio la conformidad a la aplicación de nuevas tarifas para facturar energía eléctrica por «Fuerzas eléctricas de Cataluña, S. A.», en el sentido de que el precio del fluido para usos distintos del alumbrado, que consta de dos términos, será: término de potencia, 11'31 ptas. Kw. mes, y término de energía 1'36 ptas. Kw. hora para el primer bloque de utilización de consumo hasta 250 horas/mes y 1'07 ptas. Kw hora para el resto del consumo mensual.

## Hacienda

### PRESUPUESTOS Y CUENTAS

Ratificar el establecimiento del impuesto para la prevención del paro, para el ejercicio de 1974.

### REGIMEN DE EMPRESAS

Reconocer la exención del pago de derechos de Licencia de apertura de establecimientos a favor de los siguientes solicitantes: don José Mauri Gracia, por el local sito en la calle Tallers, núms. 6 y 8, convalidando a su favor la que tenía concedida su difunto padre don José Mauri Hichart por el mismo local; don Agustín Alvarez Castells, por el local sito en el Paseo de Fabra y Puig, núm. 159, convalidando a su favor la que tenía concedida su difunta madre doña Nieves Castells Cirera por el

mismo local; de doña Alberta Zabala Picó, por el local sito en la calle San Pablo, núm. 84, convalidando a su favor la que tenía concedida su difunto esposo don Jaime Esquenazi Alfandari por el mismo local; de doña Margarita Jacas Pañella, por el local sito en el núm. 85 de las Ramblas, convalidando a su favor la que tenía concedida su difunto esposo don Juan Martínez Muñoz por el mismo local; de don Jesús Samper Peinado, por el local sito en la calle Piferrer, núm. 61, convalidando a su favor la que tenía concedida su difunta madre doña Rafaela Peinado Izquierdo por el mismo local; y don Eugenio, doña Isabel, don Francisco, don Guillermo, don José y don Santiago Izquierdo Gabriel, por el local sito en la calle Pelayo, núm. 10, convalidando a su favor la que tenía concedida su difundo padre don Eugenio Izquierdo Ramos por el mismo local, en aplicación de lo dispuesto en el art. 11, apartado b) de la Ordenanza fiscal núm. 32.

### CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Rectificar, vista la comprobación sobre la pertenencia de la finca núms. 22-32 del Paseo de la Exposición, el padrón de contribuyentes del expte. 4.563 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en dicha vía, y sustituir la cuota de 29.461 ptas. a aquella asignada, por las dos siguientes: una de 14.172 ptas. que corresponde al inmueble núm. 22-26, propio de doña Luisa Bonsoms Fernández, y otra de pesetas 14.886 a cargo de don Ramón Torres Martí, por el señalado de núms. 28-32; de las fincas números 19-23 de la calle de Vila Vilá, el padrón de contribuyentes del expte. 4.538 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por las obras de construcción de pavimento y aceras, y sustituir las cuotas de 84.796 y 34.718 ptas. a aquella asignadas por las siguientes: 45.161 y 18.940 ptas. que corresponden al inmueble núm. 19 que pertenece a su Comunidad de Propietarios, y otras dos de 39.275 y 16.080 ptas. a cargo de Inmobiliaria Vila Vilá, S. A., por el señalado de núms. 21-23; de las fincas núms. 36 y 38 de la calle de la Maquinista, el padrón de contribuyentes del expte. 4.528 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento y aceras, en dicha vía, en el sentido de que las cuotas de 8.026 y 2.616 ptas. asignadas al inmueble núm. 36 corresponden a doña Ana Sauquillo Moscardó, y las atribuidas al señalado de núms. 38, de importes 10.676 y 2.175 ptas. con cargo a doña María Dolores y doña Antonia Serrado Revilla; vista la revisión de la longitud de fachada imponible de las fincas núms. 2 a 8 de la calle de Virgili, el padrón de contribuyentes de los exptes. 4.501 y 4.535 relativos a la imposición de Contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado y construcción de pavimento y aceras en dicha vía, y sustituir las cuotas de 7.947, 3.366, 41.307, 41.307, 4.775, 26.176 y 3.026 ptas. a aquellas asignadas, por las siguientes: a cargo de J. Miró Trepal, Construcciones, S. A., por el inmueble núms. 2-6, 8.554 ptas. por alumbrado, 42.301 y 26.807 ptas. por pavimento y aceras; y por el señalado de núm. 8 perteneciente a don José Rubiralta Calderó 2.758 ptas. por alumbrado y 3.780 y 2.396 ptas. por pavimento y aceras; de la finca núms. 15-17 de la calle del Cardenal Tedeschini y núm. 2 de la Condesa de Pardo Bazán, el padrón de contribuyentes del expte. 4.444 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción del



colector Maragall-Riera de Horta; sustituir las cuotas de 17.327 y 7.048 ptas. a aquélla asignadas por las siguientes: 9.774 y 10.161 ptas. que corresponden al mencionado inmueble, y otra de 9.304 ptas. a cargo de la Comunidad de propietarios del señalado de núms. 19-21 de la calle del Cardenal Tedeschini y desestimar, por no existir duplicidad impositiva invocada y ser correcta la elección del metro lineal de fachada como base impositiva, las demás alegaciones formuladas por don Miguel Ponseti Vives; y, además, la comprobación de la pertenencia de la finca núms. 1-5 de la calle del Obispo Catalá, el padrón de contribuyentes del expte. 4.510 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en dicha vía, y sustituir la cuota de 118.266 ptas. a aquélla asignada por las dos siguientes: una de 68.003 ptas. que corresponde a Inmobiliaria Incar, S. A., por el inmueble núms. 1-3 y otra de 7.589 ptas. que debe satisfacer Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., por el señalado de núm. 5; de las fincas núms. 170 al 192 de la calle del Dr. Bové y comprobación de su pertenencia, el padrón de contribuyentes del expediente 4.088 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en dicha vía, y sustituir las cuotas a aquéllas asignadas, por las que figuran en la relación rectificadora del Servicio técnico fiscal unida al expediente; y por tener ya construida acera reglamentaria frente a la finca números 275-295 de la calle de Llull, el padrón de contribuyentes del expte. 4.487 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de pavimentación en dicha vía; dar de baja la cuota de pesetas 66.691 a aquélla asignada; y desestimar por carecer de fundamentos, las demás alegaciones formuladas por el legal representante de La Lactaria Española, S. A.

Desestimar, por haber sido correctamente observadas cuantas normas son de aplicación para la determinación de las cuotas, la reclamación formulada por don Federico Amat Oliveras, contra la que le ha sido asignada en el expte. 4.510 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en la calle del Obispo Catalá, y en razón de la propiedad de la finca números 11-13 de dicha vía; la reclamación formulada por don José Noguera Espasa contra la que le ha sido asignada en el expte. 4.510 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en la calle del Obispo Catalá, y en razón de la propiedad de la finca núms. 7-9 de dicha vía; por no ser motivo de exención la invocada afectación, la reclamación formulada por don Benito Guinart Mitjavila, contra las cuotas que le han sido asignadas en el expediente 4.088 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle del Doctor Bové, y en razón de la propiedad de la finca núm. 47 de dicha vía; así como la formulada por don Rodrigo Escalas Sánchez, contra las cuotas que le han sido asignadas en el expte. 4.088 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle del Doctor Bové, y en razón de la propiedad de la finca núms. 34-36 de dicha vía; por no estar exenta del pago de Contribuciones especiales la Compañía General de Ferrocarriles Catalanes, Sociedad Anónima, la reclamación formulada por su director-gerente contra la cuota a aquélla asignada en el expte. 4.744 relativo a la imposición de tales

contribuciones por obras de construcción de alcantarillado en la calle de Ntra. Sra. de Port, y en razón de la propiedad de la finca núm. 322 de dicha vía; por concurrir los presupuestos que determina el art. 451, 1, b) de la Ley de Régimen local, la reclamación formulada por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles contra la cuota a ésta asignada en el expte. 3.853 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en la calle de Tánger, y en razón de la propiedad de la finca núm. 1 de dicha vía; y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 463, 1, b) de la Ley de Régimen local, la reclamación formulada por don Julio Vázquez González contra las cuotas que le han sido asignadas en el expte. 4.146 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle de la Cantera, y en razón de la propiedad de la finca núm. 75 de dicha vía.

## Urbanismo

### PLANEAMIENTO Y ACTUACION URBANISTICA

Aprobar inicialmente: el «Estudio de modificación de rasantes de la calle de Emérita Augusta, entre la de Felipe de Paz y Avda. de Madrid»; y de la calle del Fuego, entre la de Cobalto y Paseo de la Zona Franca; del Estañó, entre la Plaza de la Fragua y calle del Fuego; y del Cobalto, entre la del Plomo y del Fuego»; someterlos, ambos, a información pública por plazo de un mes, y para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerlos por aprobados definitivamente; el Proyecto de reparcelación del polígono núm. 21 de la Zona de Levante, Sector Sur, limitado por los ejes de las calles de Pedro IV, General Manso, Perú y Selva de Mar, formulado por el Arquitecto don Joaquín Viñas Peris, que consta de Memoria, plano de ordenación, de información, de adjudicación y superpuesto, y 5 anexos, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos el 24 de agosto de 1973 y aprobado por la Asamblea general de Propietarios en reunión de 16 de febrero de 1973, y someter dicha reparcelación a información pública por plazo de un mes con citación personal de los interesados; asimismo, y —a los efectos dispuesto en los arts. 6.º, 8.º, a) y 9.º de las cláusulas del contrato de concesión para la construcción y explotación de varios túneles urbanos a través de las sierras de Colcerola, Carmelo y Rubira— la adquisición, por mutuo acuerdo, libre de cargas, gravámenes y ocupantes, por el precio alzado de 6.200.000 ptas., de la finca núm. 45 de la Rambla del Carmelo, de 393'48 m<sup>2</sup> de extensión, propiedad de don Ramón Grau Giner y doña Rosa Ortí Castell, afectada por el acceso al Túnel de Horta, en las condiciones determinadas en comparecencia de fecha 8 de enero de 1974; y por el precio alzado de 2.500.000 ptas., la de la finca número 38 de la calle de Las Ciencias, de 131 m<sup>2</sup> de extensión, propiedad de don Luis Figueras Figueras, afectada por el acceso al Túnel de Horta, en las condiciones determinadas en comparecencia de fecha 8 de enero de 1974, cuyo justiprecio, acreditado por la propiedad el dominio y libertad de cargas, será satisfecho por el concesionario Túneles y Autopistas de Barcelona, S. A. (TABASA), mediante simultánea formalización de la transmisión



al Municipio o consignarlo, en otro caso, como trámite previo a la ocupación del referido inmueble.

Aceptar las cesiones gratuitas de terrenos viales referentes a las fincas, emplazamientos, propiedad y afecciones que figuran en los 4 expedientes que se relacionan y una vez acreditado —mediante certificado registral por los interesados— el dominio y libertad de cargas de los respectivos inmuebles, formalizar las cesiones siguientes: «Sociedad Navarra de Construcciones, S. A.», P.º Mártires de la Tradición, núms. 11 y 13, 291 m<sup>2</sup>; «Macana, S. A.», calle Aragón, núms. 569 bis-571, 139 m<sup>2</sup>; «PIRSA», calle San Andrés, núm. 92 y, calle Ródano, núms. 3 y 5, 48 m<sup>2</sup>; y «Sidor, S. A.», Carretera de la Bordeta, núms. 61-67, 51 m<sup>2</sup>, por ensanchamiento, respectivamente, de dichos paseo, calles y carretera.

Iniciar expediente de ocupación por los trámites del art. 54 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, de los terrenos viales de la Avda. del Coll del Portell, tramo comprendido entre las calles de Verdi y de Francisco Tarafa, necesarios para la apertura de dicha calle.

Declarar subrogada a doña M.ª del Carmen Palomera Corrades, en las obligaciones y derechos de don Luis Capellades Valls como titular del dominio de la finca núm. 25 de la calle Brasil, y cuyo justiprecio fue fijado por la Comisión municipal ejecutiva, y en sesión de 13 de setiembre de 1972.

Aclarar el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 24 de mayo de 1972, en el sentido de que los actuales propietarios del piso 4.º, 1.ª de la finca núm. 17 de la calle Pou de la Figuera, son los consortes don Antonio Nogales Sánchez y doña Rafaela Cabeza Zamora, en una mitad indivisa y, en la otra mitad indivisa don Epifanio Anguita Serrano.

Desestimar la petición de inclusión en el Registro municipal de Solares y otros inmuebles sujetos a edificación forzosa, formulada por don Luis María Albanell Brosa, de la finca núm. 8 de la calle de San Eusebio; y de la finca núm. 8 de la calle de Ros de Olano, formulada por don Francisco Beltrán Valverde, por cuanto en las respectivas edificaciones existentes en la misma no concurren las circunstancias previstas en el núm. 5, del art. 5.º, del Reglamento de 5 de marzo de 1964, para ser calificadas como inadecuadas.

### M O C I O N

Del Primer Teniente de Alcalde, Sr. Gallardo Carrera, que dice:

«Abonar, con carácter de anticipo provisional y efectos desde 1.º de enero de 1974, a los funcionarios de la Corporación una cantidad mensual de

2.273 ptas. supeditado a las siguientes condiciones o modalidades:

a) la percepción de la referida cantidad se entenderá como anticipo «a cuenta» de las diferencias que puedan resultar a favor del funcionario por la aplicación estricta de los nuevos sueldos conforme a la clasificación de las plazas en la plantilla visada por la Dirección General de Administración local y de las mejoras que obtenga a través de los complementos autorizados, todo ello con sujeción a las prevenciones de lo dispuesto en el Decreto-Ley de 27 de julio, Decreto de 17 de agosto y Ordenes de 13 de octubre, 26 y 27 de diciembre de 1973;

b) no constituirá derecho adquirido para el funcionario y comportará la obligación de reintegrar lo percibido de más en el caso de que las cantidades cobradas por todos los conceptos durante la vigencia de la regulación transitoria fueren superiores a las que le correspondan por aplicación de los nuevos sueldos y complementos que se establezcan;

c) los emolumentos y pluses fijos en su cuantía y periódicos en su vencimiento percibidos por los funcionarios durante el segundo semestre de 1973, se entenderán satisfechos provisionalmente y continuarán con este carácter a partir de 1.º de enero de 1974 hasta que estén terminados los trabajos para la definitiva aplicación de la regulación transitoria sobre acomodación del régimen y retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado, prevista por el Decreto-Ley de 27 de julio y el Decreto de 17 de agosto de 1973;

d) el gasto que representen estas cantidades se aplicará, hasta que esté aprobado por la Superioridad el Presupuesto para 1974, con cargo a la partida 96 del Presupuesto vigente, y

e) las dudas, cuestiones e incidencias que pudieran presentarse, serán resueltas por la Alcaldía a propuesta de la Secretaría general.

Justificada la urgencia en la forma prevista en el art. 40-3 del Reglamento de Organización y administración municipal, se aprueba la moción.»

### INFORME PARA EL CONSEJO PLENO

Emitir, como autoriza la Orden del Ministerio de Hacienda de 17 de diciembre de 1973, Deuda pública municipal por 1.250.000.000 de ptas., y solicitar la autorización preceptiva para emitir la 3.ª de las cuatro anualidades que comprende la emisión de 5.000 millones de pesetas, autorizada por Orden de 26 de mayo de 1972.

Termina la sesión a las trece horas, veintiocho minutos.



# COMISION MUNICIPAL EJECUTIVA

En el Salón del Consulado de Mar de la Casa sede Consistorial de la Ciudad de Barcelona, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro, se reúne la Comisión municipal ejecutiva, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. don Félix Gallardo Carrera, Primer Teniente de Alcalde, y concurren los Ilmos. Sres. Concejales don José M.<sup>a</sup> Dot Bosch, don Antonio Guasch Carreté, don Jacinto Soler Padró, don Manuel Serra Domínguez, don Eudaldo Travé Montserrat, don Rafael Luján López, don José Sangrá Bosch, y los Delegados de Servicios Ilmos. Sres. don Julio San Miguel Arribas, don José Luis de Sicart Quer, don Luis Miravittles Torras, don Mariaano Cano Abellán y don César Molinero Santamaría; asistidos por el Secretario general, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Está presente el Interventor de fondos, don José M.<sup>a</sup> Asensi Terán.

Excusan su asistencia los Sres. Blasi Rialp, Abella de Castro, Ganduxer Relats, Pedrós Abelló, Pujadas Porta y Miró Burunat.

Abierta la sesión por la Presidencia a las trece horas, diez minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

## INFORMES PARA EL CONSEJO PLENO

Revisar el Programa de Actuación municipal de conformidad con lo dispuesto en el art. 33-2 de la Ley de Régimen especial y, en consecuencia: aprobar el Programa correspondiente a la anualidad de 1974, al que se han incorporado, en relación con el inicialmente formado, las modificaciones acordadas el 15 de noviembre de 1973; someterlo a información pública durante un mes y, para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerlo por aprobado con carácter definitivo, excepto en lo concerniente a la programación urbanística,

que se sujetará al trámite previsto en el art. 32-2 de la Ley del Suelo, y formar un nuevo, Programa 1975-1980, que revisará las bases de actuación hasta ahora fijadas, concretará las previsiones para 1975 y adicionará las anualidades de 1979 y 1980.

Adjudicar directamente a la Secretaría general del Movimiento (Delegación Nacional de Educación Física y Deportes), al amparo del art. 41-5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, la concesión para construir y explotar un gimnasio cubierto en terrenos de dominio público en «La Fuxarda», de la montaña de Montjuich, con sujeción al proyecto aprobado en 23 de marzo de 1972, por plazo de 25 años, pago del canon anual de 35.820 ptas. y demás condiciones del pliego; y requerir a la entidad adjudicataria para que, en el plazo de diez días, constituya en la Depositaria de fondos la garantía definitiva de 263.000 ptas. y para que comparezca su legal representante, el día que se le señale, a la formalización del contrato.

Adjudicar, en virtud del concurso celebrado, las concesiones de uso privativo de dominio público para la construcción y explotación de 84 quioscos destinados a la venta de periódicos, revistas y libros, a los adjudicatarios que figuran relacionados en el anexo núm. 1, por el plazo de diez años, en los emplazamientos que se indican, pago del canon anual que a cada uno se señala y demás condiciones del pliego; declarar desiertas las concesiones de los 17 quioscos restantes y, al amparo del art. 41-5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, adjudicar directamente las que figuran en el anexo núm. 2, en las mismas condiciones; y requerir a los adjudicatarios para que, en el plazo de diez días, constituyan en la Depositaria de fondos la garantía definitiva de 5.000 ptas. cada uno de ellos para responder de las obligaciones derivadas de las concesiones.

Termina la sesión a las catorce horas y diez minutos.



# PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

FEBRERO DE 1974

Día 7. *Ayuntamiento de Barcelona*. — Relación de admitidos al concurso-oposición para proveer 100 plazas de Guardia de la Policía municipal.

— Exposición al público, en el Negociado de Planeamiento, del expediente relativo al «Estudio de rasantes de las manzanas limitadas por las calles de los Penitentes, de Navata, de San Onofre, de la Amapola y Tiziano».

Día 8. *Ayuntamiento de Barcelona*. — Relación de los vehículos que se pondrán en subasta y que podrán ser examinados en los locales de la Jefatura de la Policía municipal.

— Don Ramón Fernández, en nombre y representación de la Compañía Española de Financiaciones, S. A., solicita que la finca de su propiedad, señalada con el núm. 288 de la calle de Borrell, sea incluida en el Registro municipal de Solares sujetos a edificación forzosa.

— En nombre y representación de don José M.<sup>a</sup> Beltrán Broto, don Ramón Fernández Caldeiro solicita que la finca propiedad de su representado, señalada con los núms. 70-72 de la calle Burriana, sea incluida en el Registro municipal de Solares sujetos a edificación forzosa.

— Don Santiago Ferrer Della solicita que la finca de su propiedad, señalada con el núm. 21 de la calle Panisers, sea incluida en el Registro municipal de Solares sujetos a edificación forzosa.

— Don Antonio Estany Navarro solicita que la finca de su propiedad, señalada con el núm. 117 de la calle de San Andrés, sea incluida en el Registro municipal de Solares sujetos a edificación forzosa.

— Finalizadas las obras de construcción de una pared de cerca, en el solar de propiedad municipal, sito en los núms. 81-85 de la calle Putxet, adjudicadas a don Agustín Aura Mauri, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

Día 11. *Ayuntamiento de Barcelona*. — Doña Rosa Serra Pons, representada por don Miguel Angel Carbonell, solicita que la finca, propiedad de su representada, sea incluida en el Registro municipal de Solares sujetos a edificación forzosa.

— Don Pedro Ferrer Camps solicita que la finca de su propiedad, señalada con los núms. 15-17 de la calle de La Granja, sea incluida en el Registro municipal de Solares sujetos a edificación forzosa.

— *Gobierno Civil de la Provincia de Barcelona*. Circular núm. 7 sobre Servicios y centros para la atención de subnormales con el correspondiente cuestionario.

Día 12. *Gobierno Civil de la Provincia de Barcelona*. — Circular núm. 8, relativa a la Exclusión del alistamiento, a efectuar por los Ayuntamientos, de los mozos que en la misma se mencionan.

— Circular núm. 10, sobre licencias de obras y de apertura de establecimientos hoteleros.

— *Ayuntamiento de Barcelona*. — Finalizadas las contrataciones para el suministro, instalación y conservación de señales, flechas, carteles, croquis y pórticos de señalización turística, no automáticos, para la ordenación del tráfico en la entrada y salida de la ciudad, y en las vías públicas de la misma (1969, 1970 y 1971), y de suministro de conos de goma de diferente altura, adjudicados a Industrias de Mendoza, S. A., se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Don Luis Ysbert Miró solicita que la finca número 55 de la calle del Cardenal Vives y Tutó, de su propiedad, sea incluida en el Registro municipal de Solares sujetos a edificación forzosa. Y, asimismo, la de núms. 51-53, también de su propiedad, y de la misma calle del Cardenal Vives y Tutó, anteriormente citada.

— Por el Consejo pleno de 31 de julio de 1969 y la Comisión municipal ejecutiva, de fecha 12 de mayo de 1971, se acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen enclavadas en la calle de Entenza y resulten beneficiadas con las obras de construcción de pavimento en la misma a fin de subvenir a aquellas obras.

— A fin de subvenir a las obras de construcción de pavimento en la Avda. del Generalísimo Franco (lateral lado montaña), desde la Plaza de Calvo Sotelo a la calle de Numancia, y de la de Calvet a la de Tuset, el Consejo pleno, de 31 de julio de 1969, y la Comisión municipal ejecutiva, de 12 de mayo de 1971, acordaron imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen enclavadas en las mencionadas vías y resulten beneficiadas con aquellas obras.

Día 13. *Ayuntamiento de Barcelona*. — Finalizadas las obras de renovación de canalizaciones de la colección zoológica del Parque de la Ciudadela y las de reacondicionamiento de las Termas de la Plaza de España, adjudicadas a don Celestino Frígola Capó, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.



— Finalizadas las obras de traslado y reconstrucción del portal de Llinás del Vallés (Mateu) a la calle de Olot del Parque Güell, adjudicadas a don Luis Montero Rodríguez, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

Don Luis Ysbert Miró solicita que la finca de su propiedad, señalada con el núm. 34 de la calle de Ossio, sea incluida en el Registro municipal de Solares sujetos a edificación forzosa.

Día 14. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Exposición al público, en el Negociado de Planeamiento, del expediente relativo al «Estudio de rectificación de alineaciones de la calle de Arimón, entre la de Muntaner y la de San Gervasio de Cassolas».

— Exposición al público, en el Negociado de Planeamiento, del expediente relativo a la «Ordenación de la manzana limitada por las calles Cardenal Vives y Tutó, Eduardo Conde, Enrique Giménez y en proyecto».

Día 15. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Josel, S. A., solicita que la finca de su propiedad, señalada con los núms. 547-549 de la calle de Mallorca, sea incluida en el Registro municipal de Solares sujetos a edificación forzosa.

— Josel, S. A., solicita que la finca de su propiedad, señalada con el núm. 41 de la calle de Rogent, sea incluida en el Registro municipal de Solares sujetos a edificación forzosa.

*(Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page)*

*(Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page)*



# ANUNCIOS OFICIALES

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULARES

#### SOBRE SERVICIOS Y CENTROS PARA LA ATENCIÓN DE SUBNORMALES

La Dirección General de Asistencia Social ha comunicado a este Centro que para la coordinación y programación de las inversiones a realizar en el bienio 74-75, último del III Plan de Desarrollo, y preparar eficazmente la monografía de este sector para el IV Plan, se está realizando un inventario de los servicios y Centros dedicados a la atención

de subnormales, con arreglo al cuestionario que a continuación se inserta.

Lo que se hace público en este *Boletín Oficial* para que por las Corporaciones Locales de esta Provincia en cuyo término municipal existan establecimientos para la atención de subnormales se cumplimente dicho cuestionario, remitiéndolo por duplicado ejemplar, en el plazo de diez días, a este Gobierno Civil.

Barcelona, 30 de enero de 1974. — *El Gobernador civil*, TOMÁS PELAYO ROS.

#### 1. — DATOS GENERALES

- 1.1. NOMBRE DEL CENTRO.....
- 1.2. DIRECCION .....
- 1.3. TELEFONO .....
- 1.4. CIUDAD .....
- 1.5. NOMBRE DEL DIRECTOR .....
- 1.6. CUALIFICACION PROFESIONAL DEL DIRECTOR .....
- 1.7. FECHA DE CREACION DEL CENTRO .....
- 1.8. FECHA DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.....
- 1.9. ¿TIENE CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO?.....
- 1.10. SUPERFICIE TOTAL DEL CENTRO.....
- 1.11. SUPERFICIE CONSTRUIDA .....

#### 2. — ESTE CENTRO ES

- 2.1. GUARDERIA .....
- 2.2. ESCOLAR .....
- 2.3. TALLER .....
- 2.4. RESIDENCIA .....
- 2.5. ASISTENCIAL .....
- 2.6. CLUB .....
- 2.7. DE REHABILITACION SENSOMOTRIZ .....
- 2.8. CENTRO DE TRASTORNOS DE CONDUCTA.....
- 2.9. OTROS .....

#### 3. — ORGANISMOS DE QUE DEPENDE

- 3.1. DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA .....
- 3.2. DE LA DIRECCION GRAL. DE POLITICA INTERIOR Y ASISTENCIA SOCIAL .....
- 3.3. DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD .....
- 3.4. DE LA DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL .....
- 3.5. DEL CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCION DE MENORES .....
- 3.6. DEL P.A.N.A.P.....
- 3.7. DE AUXILIO SOCIAL.....
- 3.8. DE LA DIPUTACION .....
- 3.9. DEL AYUNTAMIENTO .....
- 3.10. DE LA IGLESIA .....
- 3.11. DE ASOCIACION PROTECTORA .....
- 3.12. DE CAJA DE AHORROS .....
- 3.13. FUNDACION .....
- 3.14. PARTICULAR .....
- 3.15. MIXTO .....
- 3.16. OTROS .....



4. — *GESTION*

Indíquese la comunidad religiosa, entidad o grupo que lleva la gestión directa del centro al margen de la dependencia .....

5. — *ACTIVIDAD DEL CENTRO*

- 5.1. MEDICA .....
- 5.2. PSICOLOGICA .....
- 5.3. PEDAGOGICA .....
- 5.4. REHABILITACION MOTRIZ .....
- 5.5. REHABILITACION SENSORIAL .....
- 5.6. PREESCOLAR .....
- 5.7. ESCOLAR .....
- 5.8. FORMACION PROFESIONAL .....
- 5.9. LABORAL .....
- 5.10. ASISTENCIAL .....
- 5.11. DE OCIO .....
- 5.12. OTRAS .....

6. — *PROBLEMAS QUE ATIENDE*

- 6.1. DEFICIENCIA MENTAL .....
- 6.1.1. Ligeros (C. I. 52-67) .....
- 6.1.2. Moderados (C. L. 35-51) .....
- 6.1.3. Severos (C. I. 18-34) .....
- 6.1.4. Profundos (C. I. 0-17) .....
- 6.2. INVALIDEZ Y POLIO .....
- 6.3. PARALISIS CEREBRAL .....
- 6.4. TRASTORNOS DE LENGUAJE .....
- 6.5. RETRASO ESCOLAR .....
- 6.6. EPILEPSIA .....
- 6.7. DEFICIENCIAS SENSORIALES (especifíquese cuál) .....
- 6.8. TRASTORNOS DE CONDUCTA .....
- 6.9. ENFERMOS MENTALES .....

7. — *CAPACIDAD DEL CENTRO*

- 7.1. NUMERO TOTAL DE PLAZAS .....
- 7.1.1. En internado .....
- 7.1.2. En externado .....
- 7.1.3. En media pensión .....
- 7.1.4. Varones .....
- 7.1.5. Hembras .....
- 7.2. NUMERO DE PLAZAS OCUPADAS .....
- 7.3. NUMERO DE PLAZAS DISPONIBLES .....

8. — *CONDICIONES DE ADMISION*

- 8.1. SEXO .....
- 8.2. EDAD (Inicial y Límite) .....
- 8.3. NIVEL DE DESARROLLO DEL SOLICITANTE (C. I. grado de invalidez) .....
- 8.4. PRECIO DE LA PLAZA AL MES (incluidos todos los conceptos) .....
- 8.4.1. En internado .....
- 8.4.2. En externado .....
- 8.4.3. En media pensión .....
- 8.5. DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA EL INGRESO EN EL CENTRO .....
- 8.6. BECAS QUE SE PUEDEN SOLICITAR A TRAVES DEL CENTRO .....

9. — *RECURSOS PERSONALES*

N.º	Especialidad	Por horas	Media jornada	Jornada completa
9.1.	PSICOLOGO	.....	.....	.....
9.2.	PSIQUIATRA	.....	.....	.....
9.3.	PEDIATRA	.....	.....	.....
9.4.	ASISTENTE SOCIAL	.....	.....	.....



- 9.5. .... MAESTRO SIN ESPECIALIZAR .....
- 9.6. .... FISIOTERAPEUTA .....
- 9.7. .... LOGOPEDA-FONIATRA .....
- 9.8. .... MAESTRO ESPECIALIZADO .....
- 9.9. .... TERAPEUTA OCUPACIONAL .....
- 9.10. .... ASESOR RELIGIOSO .....
- 9.11. .... ADMINISTRADOR .....
- 9.12. .... CUIDADOR-AUXILIAR .....
- 9.13. .... SERVICIO .....
- 9.14. .... OTROS .....

10. — RECURSOS MATERIALES

- 10.1. INSTALACIONES MEDICO-PSICOLOGICAS .....
- 10.2. NUMERO DE AULAS .....
- 10.3. GIMNASIO .....
- 10.4. COMEDOR .....
- 10.5. TRANSPORTE .....
- 10.6. JARDIN .....
- 10.7. CAMPOS DE DEPORTE .....
- 10.8. PISCINA .....
- 10.9. CAPILLA .....
- 10.10. OTROS .....

11. — ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO

.....  
 .....  
 .....  
 .....

12. — MEDIOS QUE PRECISA EL CENTRO

- 12.1. MATERIALES .....
- .....
- 12.2. DE PERSONAL .....
- .....
- .....
- .....

13. — POSIBLES PROYECTOS DE AMPLIACION DEL CENTRO

.....  
 .....  
 .....  
 .....

14. — PUBLICACION FOLLETO

- 14.1. QUE CONSTEN TODOS LOS DATOS .....
- 14.2. QUE CONSTEN SOLAMENTE LOS APARTADOS SIGUIENTES.....
- .....
- .....

15. — OBSERVACIONES

.....  
 .....  
 .....  
 .....  
 .....  
 .....  
 .....  
 .....  
 .....  
 .....  
 .....  
 .....

16. — FECHA EN QUE HA SIDO CUMPLIMENTADA ESTA FICHA .....

.....



El Excmo. Sr. Capitán de Navío, Jefe del Centro de Reclutamiento y Movilización, Jurisdicción Central del Ministerio de Marina con fecha 19 del pasado mes de enero remite a este Gobierno Civil la relación comprensiva de los mozos que a continuación se reseñan, naturales de esta provincia, don Rafael Viniestra García y don Isidro Ramón Valero, con domicilio en las calles Eladio López Vilches, 5, y Pico Almazor, 12, de Madrid, que durante el pasado año de 1973 causaron alta de matrícula naval de dicha Jurisdicción hasta el 31 de diciembre, en que se cerró el plazo, con arreglo al art. 26 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, y a fin de que los mozos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 64 del Reglamento citado, sean excluidos del alistamiento a efectuar por los Ayuntamientos de esta provincia.

Barcelona, 4 de febrero de 1974. — *El Gobernador civil*, TOMÁS PELAYO ROS.

\* \* \*

#### SOBRE LICENCIAS DE OBRAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS

La extraordinaria importancia que el turismo ha alcanzado en España ha dado lugar al gran movimiento expansivo de la hostelería, y para evitar que con ocasión de tal fenómeno económico-social se construyan con rapidez edificios hoteleros que no cumplan con las normas adecuadas de carácter higiénico-sanitario o de otro aspecto, el Gobierno ha dictado disposiciones tendentes a garantizar ciertas condiciones que estima indispensables para el prestigio y buen nombre de la industria hotelera española. Una de estas disposiciones la constituye el Decreto 3787/1970, de 19 de diciembre, que señala los

requisitos mínimos de infraestructura de los alojamientos.

Por todo ello, y a través de este Gobierno Civil se recuerda a los señores Alcaldes la obligación que tienen de velar por el cumplimiento de tales normas, especialmente en lo referente a las licencias de obras y de apertura de tales establecimientos hoteleros y en especial lo siguiente:

1.º La licencia de apertura de establecimientos hoteleros de toda clase sigue siendo de competencia municipal, pero ello no es óbice para que se dé cumplimiento a los requisitos que para tales industrias exige el Ministerio de Información y Turismo, en especial los que señala el Decreto de 19 de diciembre de 1970, en su art. 11.

2.º No deben olvidar los señores Alcaldes que el art. 22.3 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales dispone que para un inmueble que se vaya a «destinar específicamente a establecimiento de características determinadas (como es el caso que tratamos), no se concederá el permiso de obras sin el otorgamiento de la licencia de apertura».

3.º Se recuerda también que en virtud de lo ordenado por el art. 3.º de la Instrucción del Ministerio de la Gobernación de 15 de marzo de 1963, por la que se dictan normas para la aplicación del Reglamento de actividades molestas de 30 de noviembre de 1961, *toda clase de actividades, estén o no incluidos en el Reglamento*, requieren licencia municipal «cuando tales actividades por la razón que sea (ruidos, humos, etc.), sean de la clase de las molestas, insalubres, nocivas y peligrosas», y en todo caso, por disposición del citado art. 22 del Reglamento de Servicios, siempre estará sujeta a licencia la apertura de los establecimientos industriales y mercantiles.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento por parte de las Corporaciones Locales de la provincia.

Barcelona, 8 de febrero de 1974. *El Gobernador civil*, TOMÁS PELAYO ROS.

## AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

### SUBASTAS Y CONCURSOS

#### SUBASTAS

Se anuncia subasta de las obras de modernización de los mercados siguientes: Abacería Central, Barceloneta, San Andrés y Unión, por el tipo de 9.539.453 pesetas, según proyecto que está de mani-fierto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de 8 meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 125.395 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 1.925 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de modernización de los mercados siguientes: Abacería Central, Barceloneta, San Andrés y Unión, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»



Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 7 de febrero de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación de las calles: Abaixadors, Arenas de Cambio, Blanquería, Botella, Cambios Nuevos, Cap del Mon, Espadería, Flassaders, Huerta de la Bomba, Pansas, Portadoras, Requesens y Trompetas, por el tipo de 3.647.317 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de 2 meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 59.710 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 745 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de pavimentación de las calles: Abaixadors, Arenas de Cambio, Blanquería, Botella, Cambios Nuevos, Cap del Mon, Espadería, Flassaders, Huerta de la Bomba, Pansas, Portadoras, Requesens y Trompetas, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa

Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 8 de febrero de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia subasta de las obras de alcantarillado de la calle Feijoo y su desagüe en calle Murtra y calle Alguer hasta Calderón de la Barca, por el tipo de 1.380.436 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de 3 meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo de 1973.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 25.706 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 3 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado de la calle Feijoo, y su desagüe por calle Murtra y calle Alguer hasta Calderón de la Barca, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 5 de febrero de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia subasta de las obras de alcantarillado de la calle Felipe II, entre las de Garcilaso y Olesa, por el tipo de 2.392.963 pesetas, según proyecto



que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de 3 meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo de 1973.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 40.894 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 480 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado de la calle Felipe II, entre las de Garcilaso y Olesa, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 6 de febrero de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia subasta de las obras de alcantarillado en la calle del Maestro Falla, desde calle Ifni hasta alcantarilla existente, por el tipo de 826.776 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de 2 meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo de 1973.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 16.535 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 165 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado en la calle del Maestro Falla, desde calle Ifni hasta alcantarilla existente, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 6 de febrero de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia subasta de las obras de alcantarillado del Paseo Manuel Girona, entre las Avenidas Victoria y Carlos III, por el tipo de 9.594.989 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de 10 meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo de 1973.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 32.893 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 2.005 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado del Paseo Manuel Girona, entre las Avenidas Victoria y Carlos III, se compromete a ejecutarlos con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación,



ción, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 5 de febrero de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia subasta de las obras de alcantarillado en el Pasaje Gabarnet, desde calle Pedrell hasta alcantarilla existente en calle Agudells, por el tipo de 1.234.889 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de 3 meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo de 1973.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 23.522 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 240 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado en el Pasaje Gabarnet, desde calle Pedrell hasta alcantarilla existente en calle Agudells, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 6 de febrero de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

Se anuncia subasta del suministro de 25 soportes destinados a la instalación de alumbrado público en la Avda. Príncipe de Asturias, entre Rambla del Prat y Plaza Lesseps, por el tipo de 172.500 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de 1 mes.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo de 1973.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 3.450 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 45 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta del suministro de 25 soportes destinados a la instalación de alumbrado público en la Avda. Príncipe de Asturias, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta Municipal.

Barcelona, 4 de febrero de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia subasta del suministro de 27 soportes destinados al alumbrado público en la calle Concilio de Trento, entre las de Monturiol y Espronceda, por el tipo de 211.250 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración será de 1 mes.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo de 1973.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 4.225 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.



Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 65 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han regir la subasta del suministro de 27 soportes destinados al alumbrado público en la calle Concilio de Trento, entre las de Monturiol y Espronceda, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta Municipal.

Barcelona, 4 de febrero de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia subasta del suministro de 38 soportes destinados al alumbrado público de la calle Mascaró, por el tipo de 152.000 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración será de 1 mes.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo de 1973.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 3.040 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 45 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta del suministro de 38 soportes destinados al alumbrado público de la calle Mascaró, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional

y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta Municipal.

Barcelona, 4 de febrero de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia subasta del suministro de 23 báculos destinados al alumbrado público en el Paseo de Verdún, por el tipo de 242.650 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración será de 1 mes.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo de 1973.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 4.853 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 65 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta del suministro de 23 báculos destinados al alumbrado público en el Paseo de Verdún, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las



nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta Municipal.

Barcelona, 4 de febrero de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia subasta del suministro de 1.035 equipos destinados al alumbrado público provisional para 1973, por el tipo de 2.176.695 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración será de 1 mes.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 43.534 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 445 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta del suministro de 1.035 equipos destinados al alumbrado público provisional para 1973, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 4 de febrero de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia subasta del suministro de 48 soportes destinados al alumbrado público de la calle Padilla, entre Industria y Rda. del Guinardó, por el tipo de 373.600 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de 1 mes.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo de 1973.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 7.472 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 85 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta del suministro de 48 soportes destinados al alumbrado público de la calle Padilla, entre Industria y Rda. del Guinardó, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta Municipal.

Barcelona, 6 de febrero de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia subasta del suministro de 38 báculos, destinados a la instalación de alumbrado público en la calle del Arte, por el tipo de 165.400 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del suministro será de 1 mes.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 3.308 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 45 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del



pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta del suministro de 38 báculos, destinados a la instalación de alumbrado público en la calle del Arte, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta Municipal.

Barcelona, 30 de enero de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia subasta del suministro de 107 soportes, destinados al alumbrado público en la calle Villarroel, entre Avda. Generalísimo Franco y Avenida José Antonio, por el tipo de 554.400 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del suministro será de un mes.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 11.088 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 125 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta del suministro de 107 soportes, destinados al alumbrado público en la calle Villarroel, entre Avda. Gralmo. Franco y Avda. José Antonio, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción:

«Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 6 de febrero de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia subasta del suministro de 22 soportes, destinados al alumbrado público de la calle General Vives, entre la de Mayor de Sarriá y la Plaza de Benedicto XV, por el tipo de 161.700 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del suministro será de 1 mes.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 3.234 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 45 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta del suministro de 22 soportes destinados al alumbrado público de la calle General Vives, entre la de Mayor de Sarriá y la Plaza Benedicto XV, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta Municipal.

Barcelona, 8 de febrero de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.



Se anuncia subasta del suministro de 30 báculos, destinados a la instalación de alumbrado público de la calle Acero, entre las de Plomo y Altos Hornos, por el tipo de 285.700 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del suministro será de 1 mes.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 5.714 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 65 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta del suministro de 30 báculos, destinados a la instalación de alumbrado público de la calle Acero, entre las de Plomo y Altos Hornos, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta Municipal.

Barcelona, 8 de febrero de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

## CONCURSOS

Se anuncia concurso para las obras de protección contra desprendimientos en la Montaña de Montjuich, por el tipo de 3.000.000 de pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de un año.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 50.000 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 605 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir el concurso para las obras de protección contra desprendimientos en la Montaña de Montjuich, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y en su caso el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona 6 de febrero de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia concurso del suministro de 26 aparatos destinados al alumbrado público de la Vía Augusta, entre calle Séneca y Travesera de Gracia, por el tipo de 357.058 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración será de 1 mes.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo de 1973.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 7.141 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 85 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir el concurso del suministro de 26 aparatos destinados al alumbrado público de la Vía Augusta, entre calle Séneca y Travesera de Gracia, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto



por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y en su caso el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta Municipal.

Barcelona, 1 de febrero de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia concurso del suministro de 150 aparatos destinados al alumbrado público provisional para 1973, por el tipo de 179.850 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración será de 1 mes.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 3.597 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 45 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir el concurso del suministro de 150 aparatos destinados al alumbrado público provisional para 1973, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y en su caso el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Al-

calde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta Municipal.

Barcelona, 1 de febrero de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia concurso del suministro de 885 aparatos destinados a la instalación de alumbrado público provisional para 1973, por el tipo de 592.065 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración será de 1 mes.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 11.841 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 125 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir el concurso del suministro de 885 aparatos destinados a la instalación de alumbrado público provisional para 1973, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y en su caso el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 1 de febrero de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia concurso del suministro de 23 aparatos destinados al alumbrado público en el Paseo de Verdún, por el tipo de 185.426 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.



La duración será de 1 mes.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo de 1973.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 3.708 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 45 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir el concurso del suministro de 23 aparatos destinados al alumbrado público en el Paseo de Verdún, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y en su caso el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta Municipal.

Barcelona, 1 de febrero de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia concurso del suministro de 50 aparatos destinados al alumbrado público de la Avenida Príncipe de Asturias, entre Rambla del Prat y Plaza Lesseps, por el tipo de 287.750 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración será de 1 mes.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo de 1973.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 5.755 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 65 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir el concurso de suministro de 50 aparatos destinados al alumbrado público de la Avda. Príncipe de Asturias, entre Rambla del Prat y Plaza Lesseps, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y en su caso el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta Municipal.

Barcelona, 1 de febrero de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### CANCELACION DE GARANTIAS

Finalizadas las obras de construcción de una pared de cerca del solar de propiedad municipal, sito en los n.º 81-85 de la calle Putxet, y las de preparación de las fachadas para su restauración del Colegio nacional «Ramón Llull», adjudicadas a don Agustín Aura Mauri, se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 14 de diciembre de 1973. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Finalizadas las contrataciones para el suministro, instalación y conservación de señales, flechas, carteles, croquis y pórticos de señalación turística, no automáticos, para la ordenación del tráfico en la entrada y salida de la ciudad y en las vías públicas de la misma (1969, 1970 y 1971), y de suministro de conos de goma de diferente altura, para encauzar el tráfico y circulación en momentos de emergencia en las calles de la ciudad, adjudicadas a Industrias de Mendoza, S. A., se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumpli-



miento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha Sociedad, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 22 de enero de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Finalizadas las obras de renovación de canalizaciones de la colección zoológica del Parque de la Ciudadela y las de reacondicionamiento de las Termas municipales de la plaza de España, efectuadas por don Celestino Frigola Capo, con domicilio en calle Villarroel, n.º 62, según Decreto de 20 de diciembre de 1971 y 7 de marzo de 1972, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 20 de octubre de 1973. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Finalizadas las obras de redes de los Parques de Monjuich y Ciudadela, renovación y mejora 1972, y de instalación de canalizaciones en el Jardín Botánico del Parque de Montjuich y otras dependencias, efectuadas por Auxiliar de Canalizaciones, S. A. (ACSA), con domicilio en Barcelona, calle Manso Casanovas, s/n.º, según decreto de 15 de diciembre de 1972 y de 10 de marzo de 1972, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 8 de febrero de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Finalizadas las obras de traslado y reconstrucción del portal de Llinás del Vallés (Mateu) a la calle Olot del Parque Güell, adjudicadas a don Luis Montero Rodríguez, se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 23 de enero de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

## SOLARES

Compañía Española de Financiaciones, S. A. (CEFISA), representada por don Ramón Fernández Caldeiro, con domicilio en calle Porvenir número 52. 1.º, solicita que la finca de su propiedad, señalada con el n.º 288 de la calle de Borrell, sea incluida en el Registro municipal de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa.

Los interesados podrán formular en el plazo de ocho días las alegaciones que estimen convenientes y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 25 de octubre de 1973. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Don Ramón Fernández Caldeiro, en nombre propio y en representación de don José M.ª Beltrán Broto y don Arcadio de Senillosa Rosales, con domicilio en Travesera de Gracia, núm. 20, 3.º, solicita que la finca de su propiedad, señalada con los núms. 70-72 de la calle de Burriana, sea incluida en el Registro municipal de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa.

Los interesados podrán formular en el plazo de ocho días las alegaciones que estimen convenientes y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 26 de noviembre de 1973. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Don Santiago Ferrer Della, en su propio nombre e interés, domiciliado en calle de Platón, núm. 20, piso 3.º, 1.ª, y actuando como apoderado de don Juan Manuel Ferrer Salvatierra y don José Sarró Fort, solicita que la finca de su propiedad, señalada con el núm. 21 de la calle de Panisars, sea incluida en el Registro municipal de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa.

Los interesados podrán formular en el plazo de ocho días las alegaciones que estimen convenientes y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 25 de octubre de 1973. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Don Antonio Estany Navarro, con domicilio en calle de Santa Marta, núm. 3 (San Andrés), solicita que la finca de su propiedad, señalada con el núm. 117 de la calle de San Andrés, sea incluida en el Registro municipal de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa.

Los interesados podrán formular en el plazo de ocho días las alegaciones que estimen convenientes y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 27 de noviembre de 1973. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.



Don Pedro Ferrer Camps, con domicilio en calle de Aragón, núm. 369, 1.º, 2.ª, en nombre propio, y en el de don Miguel Ferrer Fontanal, solicita que la finca de su propiedad, señalada con los núms. 15 y 17 de la calle de La Granja, sea incluida en el Registro municipal de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa.

Los interesados podrán formular en el plazo de ocho días las alegaciones que estimen convenientes y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 4 de octubre de 1973. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Doña Rosa Serra Pons, representada por don Miguel Angel Carbonell Cuxart, domiciliada en calle de Lauria, núm. 29, 3.º, 1.ª, solicita que la finca de su propiedad, señalada con los núms. 255-257 de la Avda. del Generalísimo Franco, sea incluida en el Registro municipal de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa.

Los interesados podrán formular en el plazo de ocho días las alegaciones que estimen convenientes y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 5 de enero de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Don Luis Ysbert Miró, con domicilio en calle de Caponata, núm. 7, solicita que la finca de su propiedad, señalada con el núm. 55 de la calle del Cardenal Vives y Tutó, sea incluida en el Registro municipal de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa.

Los interesados podrán formular en el plazo de ocho días las alegaciones que estimen convenientes y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 26 de noviembre de 1973. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Don Luis Ysbert Miró, con domicilio en la calle Caponata, núm. 7, solicita que la finca de su propiedad, señalada con los núms. 51-53 de la calle del Cardenal Vives y Tutó, sea incluida en el Registro municipal de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa.

Los interesados podrán formular en el plazo de ocho días las alegaciones que estimen convenientes y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 27 de noviembre de 1973. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Don Luis Ysbert Miró, con domicilio en calle de Caponata, núm. 7, solicita que la finca de su propiedad, señalada con el núm. 34 de la calle de Osio, sea inscrita en el Registro municipal de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa.

Los interesados podrán formular en el plazo de ocho días las alegaciones que estimen convenientes y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 4 de octubre de 1973. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Josel, S. A., representado por don José Villagordo Ródenas, con domicilio en calle Villarroel, número 226, entresuelo, solicita que la finca de su propiedad, señalada con los números 547-549 de la calle de Mallorca, sea incluida en el Registro municipal de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa.

Los interesados podrán formular en el plazo de ocho días las alegaciones que estimen convenientes y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 10 de diciembre de 1973. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Josel, S. A., representada por don José Villagordo Ródenas, con domicilio en calle Villarroel, número 226, entresuelo, solicita que la finca de su propiedad, señalada con el núm. 41 bis de la calle de Rogent, sea incluida en el Registro municipal de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa.

Los interesados podrán formular en el plazo de ocho días las alegaciones que estimen convenientes y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 10 de diciembre de 1973. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### EXPOSICION AL PUBLICO

El expediente relativo al «Estudio de rasantes de las manzanas limitadas por las calles de los Penitentes, de Navata, de San Onofre, de la Amapola y Tiziano, estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento, de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 23 de enero de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

El expediente relativo al «Estudio de rectificación de alineaciones de la calle de Arimón, entre las de Muntaner y San Gervasio de Cassolas», estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante un mes, contado a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 29 de enero de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.



El expediente relativo a la «Ordenación de la manzana limitada por las calles Cardenal Vives y Tutó, Eduardo Conde, Enrique Giménez y en proyecto», estará expuesto al público en el Negociado de planeamiento de la Secretaría general durante un mes, contado a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 28 de enero de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### CONTRIBUCIONES ESPECIALES

El Consejo pleno acordó, en sesión de 31 de julio de 1969, y la Comisión municipal ejecutiva, en la de 12 de mayo de 1971, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de pavimento en la calle de Entenza, entre la del Marqués del Duero y la avenida de la Infanta Carlota Joaquina, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 6.123.726 pesetas, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de dos mil doscientas cincuenta y seis pesetas con cincuenta y siete céntimos por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4.687 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, n.º 15, 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda Municipal de Barcelona.

Barcelona, 28 de enero de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

El Consejo pleno acordó, en sesión de 31 de julio de 1969, y la Comisión municipal ejecutiva en la de 12 de mayo de 1971, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de pavimento en la avenida del Generalísimo Franco (lateral lado montaña), desde la plaza de Calvo Sotelo a la calle de Numancia, y de la calle de Calvet a la de Tuset, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 4.992.233'80 pesetas, al aplicar hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan unos tantos alzados de cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas con noventa y tres céntimos (semiancho calzada, 7m.) y tres mil ciento veinticinco pesetas con sesenta y siete céntimos (semiancho calzada, 5 m.), por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4.689 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda Municipal de Barcelona.

Barcelona, 22 de enero de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### PERSONAL

##### *Concurso-oposición para proveer 100 plazas de Guardia de la Policía Municipal*

Han sido admitidos al citado concurso-oposición los siguientes aspirantes:

- D. Francisco Acosta Fernández.
- D. Francisco Aguilá Gironés.
- D. Daniel Amorós Pardiñas.
- D. José M.ª Barros Cardesín.
- D. Guillermo Batlle Correa.
- D. Alfonso Berrocal Regueiro.
- D. Juan Bonavida Correas.
- D. Alejandro Cano Recio.
- D. Vicente Cantavella Andreu.
- D. Francisco Cantero Vela.
- D. Francisco Cárdenas Gutiérrez.
- D. Juan Bautista Cardona Crespo.
- D. Luis Carreras Ibañez.
- D. Manuel Carretero Calderó.
- D. Manuel Casanova Prieto.
- D. Sabas Constanzo Guillén.
- D. Francisco Cubero Navas.
- D. Pedro Cuevas Gil.
- D. Jesús Chico Zancajo.
- D. José Delgado García.
- D. Antonio Díaz Sánchez.
- D. Juan Francisco Díaz Sánchez.
- D. Nicolás de Diego Hurtado.
- D. Fernando Doménech Miquel.
- D. Antonio Domingo Alvarez.
- D. Rafael Enamorado Rafael.
- D. Faustino Fernández García.
- D. Andrés Fernández Lozano.
- D. Inocencio Manuel Flórez López.
- D. Angel García Aguado.
- D. Angel García Tenedor.
- D. Medín Garriga Vagué.
- D. Filemón Gascón Escobar.
- D. José Gómez Ibañez.
- D. Domingo Francisco González Ortiz.
- D. José Antonio Güell Roda.
- D. Juan Hinojosa Ruiz.
- D. Daniel Iglesias Pastor.
- D. Pedro Jordán Gómez.
- D. Francisco Valero Lainez Zorraquino.
- D. Antonio Lara Mena.
- D. José Luis López Alvarez.
- D. Alfonso López Frade.
- D. Ildefonso López Pitalua.
- D. Juan Languas Marín.
- D. Daniel Martí Blas.
- D. Francisco Martí Sanahuja.
- D. Emilio Martín Ruiz.
- D. Juan José Martínez Mingorance.



D. José Mendoza Burgos.  
 D. Carlos Molina Espejo.  
 D. José M.<sup>a</sup> Morey Arenas.  
 D. José Núñez Cruz.  
 D. Miguel Pallarés Ligaza.  
 D. Jorge Pons Morata.  
 D. Juan Prados Toledano.  
 D. Juan Rivera Malle.  
 D. Bernabé Rodríguez Becerro.  
 D. Diego Jesús Rodríguez Gracia.  
 D. Julián Rodríguez Perianez.  
 D. José Antonio Rueda Callejón.  
 D. Francisco Ruiz Escritch.  
 D. Antonio Ruiz Redondo.  
 D. Angel Samprón López.  
 D. Francisco Sánchez Domínguez.  
 D. Enrique Sánchez Joaquín.  
 D. José Pedro Sánchez Monroy.  
 D. Manuel Sánchez Mormenero.  
 D. Juan Saulo Galí.  
 D. José Serra Feliu.  
 D. Miguel Serrano García.  
 D. Ginés Serrano Rodríguez.  
 D. Enrique Sierra Sánchez.  
 D. Maximino Soria Sánchez.  
 D. Luis Tarrasa Marcial.  
 D. Jaime Torres Ripoll.  
 D. Emilio Trujillo Perianes.  
 D. Antonio Venero Pérez.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. Segundo Teniente de Alcalde don Mariano Blasi Rialp.

Secretario: el de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Jorge Xifra Heras, representante del Profesorado Oficial del Estado; don Angel César Gil Rodríguez, y como suplente, don Martín A. Pagonabarraga Garro, en representación de la Dirección general de Administración Local; don Miguel Linares Rodríguez, y como sustituto, don Antonio Maymó Goberna, por la Jefatura Provincial de Tráfico, y don Ramón Trepas Andreu, Jefe de la Policía municipal.

Se convoca a los aspirantes admitidos para realizar el ejercicio de la oposición previsto en la base 6.<sup>a</sup> de la convocatoria, que se celebrará el 16 de febrero próximo, a las 10 horas, en la Escuela de la Policía municipal, sita en la avenida de la Técnica, s/n.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en las bases 4.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup> de la convocatoria, y en los arts. 5.<sup>o</sup>, 6.<sup>o</sup> y 7.<sup>o</sup> de la Reglamentación general para ingreso en la Administración pública, de 7 de junio de 1968.

Barcelona, 29 de enero de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

### A V I S O

Transcurrido el plazo de reclamaciones que fue abierto para que pudieran presentarlas los interesados a quienes afectaren los expedientes de enajenación de vehículos abandonados en la vía pública, tramitados conforme a lo previsto en el artículo 615 del Código Civil y en las Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 15 de junio de 1965 y 8 de marzo de 1967, se convoca la proce-

dente subasta que se celebrará, por pujas a la llana, en las oficinas de la Jefatura de la Policía municipal, Avda. de la Técnica, Montjuich, el 15 de febrero de 1974, a las 10 de la mañana.

Los vehículos que se expresan en la siguiente relación podrán ser examinados en los locales de la citada Jefatura, durante las horas de 10 a 13 y de 16 a 18, todos los días que no sean festivos hasta el anterior a la fecha en que haya de verificarse la subasta.

El importe de los anuncios será de cargo de los adjudicatarios.

### Relación que se cita

Clase	Marca	Matrícula	Tipo subasta
Moto	Mobylette	B-256574	150
Moto	Reina	B-156840	150
Moto	M.V.	B-130644	150
Moto	Iso	B-199755	150
Turismo	Seat 600	B-311263	900
Moto	Lambretta	B-331772	300
Turismo	Simca 1000	PM-118150	18.000
Turismo	Seat 600	B-353029	1.000
Turismo	Renault 4-4	BI-28911	900
Furgoneta	D.K.W.	B-347200	5.000
Moto	Vespa	CS-27150	150
Moto	Vespa	B-345973	150
Moto	Lambretta	T-7514	150
Turismo	Seat 600	B-203659	900
Furgoneta	Citroen 2HP	B-334819	800
Turismo	Renault-O	B-359888	900
Turismo	Seat 1400	M-206334	3.000
Moto	Ossa	PM-34277	200
Turismo	Seat 600	B-262664	900
Camión	Ebro	B-625138	30.000
Camión	Sava	B-723281	36.000
Turismo	Seat 600	B-303856	900
Turismo	Renault-O	O-9581	900
Turismo	Citroen 2HP	B-386680	1.200
Turismo	Seat 600	B-377576	2.000
Moto	Vespa	B-287835	150
Turismo	Peugeot 403	M-376285	9.000
Moto	Vespa	L-19152	150
Moto-side.	Vespa	B-274094	200
Turismo	Seat 600	B-307265	2.000
Triciclo	Vespacar	B-435975	200
Moto	Ossa	B-191766	200
Furgoneta	Citroen 2HP	SE-110420	900
Turismo	Renault 4L	B-441278	15.000
Turismo	Renault-G	B-408465	1.050
Furgoneta	Citroen 2HP	B-474289	1.000
Moto	Ossa	B-327769	600
Moto	Vespa	L-42612	150
Turismo	Renault-G	BU-16560	900
Turismo	Seat 1400	CO-15886	1.350
Moto-side.	Lambretta	B-303938	225
Moto	Lambretta	B-455407	200
Turismo	Citroen 2HP	B-294775	900
Turismo	Seat 600	B-250788	900
Furgoneta	Citroen 2HP	M-292-767	900
Moto	Lambretta	B-289164	200
Turismo	Seat 1400-C	B-247319	1.350
Turismo	Renault 4-4	BI-19119	900
Furgoneta	D.K.W.	GE-19586	1.000
Turismo	Seat 1400	B-183650	1.350
Turismo	Citroen-Str.	CO-8254	1.000
Moto	Vespa	B-222956	150
Turismo	Seat 600	B-262061	900
Furgoneta	Citroen 2HP	B-278240	900



Clase	Marca	Matrícula	Tipo subasta	Clase	Marca	Matrícula	Tipo subasta
Turismo	Renault 4-4	B-179981	900	Turismo	Seat 600	B-202595	1.000
Furgoneta	D.K.W.	B-303613	2.000	Moto	Lambretta	B-153227	150
Turismo	Opel	B-290612	2.000	Moto	Lambretta	CA-17503	150
Turismo	Seat 1500	SE-99002	2.000	Moto	Vespa	B-334629	150
Moto	Lambretta	B-116059	150	Moto	Lambretta	B-137783	150
Moto	Mondial	B-276982	225	Turismo	Renault	B-246008	900
Turismo	Seat 600	B-234781	900	Moto	Lambretta	B-220386	150
Moto	M-V	O-43857	225	Moto	Lambretta	B-157637	150
Moto	Derbi	B-164539	150	Turismo	Simca-A	B-90863	900
Turismo	Fiat	SS-10540	750	Turismo	Seat 600	B-200707	900
Turismo	Renault	B-309056	900	Moto	Vespa	B-246904	200
Turismo	Seat 600	B-237559	900	Turismo	Seat 600	B-233269	900
Moto	Lambretta	B-331558	200	Turismo	Seat 1400	V-39139	1.000
Moto	Montesa	B-218668	150	Turismo	Renault-D	C-19900	1.000
Turismo	Seat 600	B-206727	1.000	Moto	Ducatti	B-323479	400
Moto	Ducatti	B-334074	400	Turismo	Citroen 2HP	B-102905	900
Turismo	Seat 600	B-286405	1.200	Turismo	Seat 600	B-221959	900
Moto	Vespa	M-341034	200	Turismo	Seat 600	B-283144	200
Moto	Ducatti	B-353582	300	Turismo	Renault-D	B-256036	1.000
Triciclo	Trimack	B-458941	200				
Turismo	Renault-G	B-362710	900				
Turismo	Renault-O	B-338988	900				
Moto	Lambretta	B-191322	150				
Turismo	Renault-D	B-254558	900				
Triciclo	Iso	B-129541	225				
Turismo	Seat 600	B-186026	900				
Furgoneta	D.K.W.	B-290938	1.000				
Furgoneta	Citroen 2HP	V-184432	900				
Moto	Vespa	B-212497	150				
Moto	Vespa	B-223255	150				
Furgoneta	Renault 4F	SE-138969	2.000				
Turismo	Seat 600	B-211192	900				
Turismo	Seat 600	B-228852	900				
Turismo	Seat 600	M-292641	900				
Moto	Ossa	ZA-8920	200				
Turismo	Seat 1400-C	M-283519	1.350				
Turismo	Seat 600	B-242890	900				
Turismo	Renault-O	A-76849	900				
Turismo	Seat 600	B-207484	600				
Turismo	Seat 600	B-249552	900				
Turismo	Renault-O	B-305288	900				
Furgoneta	Citroen 2HP	B-300842	1.000				
Turismo	Renault-O	B-309881	900				
Turismo	Renault-D	B-266656	900				
Turismo	Fiat 1100	B-116600	1.200				
Moto-side.	Lambretta	B-258709	225				
Moto	Montesa	B-272824	200				
Turismo	Renault-O	B-193817	900				
Turismo	Seat 1400	B-171089	1.000				
Turismo	Seat 600	B-180924	2.000				
Furgoneta	Citroen 2HP	B-343416	900				
Furgoneta	Alfa-Romeo	B-263463	1.000				
Turismo	Fiat	B-259640	1.200				
Turismo	Peugeot 203	B-91097	1.000				
Turismo	Renault-D	B-277405	900				
Turismo	Renault-G	B-274890	900				
Moto	Vespa	B-351658	200				
Moto	Vespa	Z-27214	150				
Moto-side.	Vespa	B-284404	225				
Turismo	Seat 600	B-344541	3.000				
Turismo	Fiat 1300	NA-22674	3.000				
Turismo	Renault-D	B-344137	900				
Moto	Ossa	B-196734	150				
Turismo	Lloyd	B-128091	800				
Turismo	Volkswagen	V-42380	2.000				
Moto	Guzzi	B-235284	150				
Furgoneta	Citroen 2HP	B-348394	900				
Turismo	Renault-D	B-205767	900				
Turismo	Seat 600	L-31191	900				

## Restos:

8 turismos	Seat 600	Carecen	3.600
5 turismos	Renault	Carecen	2.000
2 turismos	Renault 4L	Carecen	3.000
3 turismos	Citroen DS	Carecen	8.000
2 turismos	Citroen 2HP	Carecen	1.200
1 turismo	Citroen Str.	Carece	1.000
1 turismo	B.M.W.	Carece	2.000
1 turismo	M-G	Carece	2.000
1 turismo	Ford-Z	Carece	1.000
1 turismo	Panhard	Carece	2.000
1 turismo	Hillman	Carece	1.000
1 turismo	Opel	Carece	1.000
1 turismo	Stab	Carece	2.000
1 turismo	Peugeot 404	Carece	1.000
1 turismo	Goggomobil	Carece	400
1 turismo	Austin	Carece	2.000
1 turismo	Volkswagen	Carece	200
1 turismo	Chevrolet	Carece	2.000
1 furgoneta	Volkswagen	Carece	2.000
2 motos	Vespa	Carecen	200
1 moto	Montesa	Carece	100
1 moto	Bultaco	Carece	100
1 moto	Augusta	Carece	100

Barcelona, 28 de enero de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

## TRASPASO DE DERECHOS FUNERARIOS

Se cita a cuantas personas puedan considerarse con algún derecho a las sepulturas que a continuación se relacionan, para que comparezcan en el Negociado de Cementerios de esta Secretaría general, situada en la planta de la Casa sede Consistorial, dentro de los quince días hábiles a los siguientes de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y se advierte que si no lo hicieron quedarán decaídos de su derecho y continuará la tramitación del expediente sin ulterior citación ni audiencia:

Doña Josefina Alsina Fluriach, traspaso y duplicado Col. piso 1.º osa. núm. 511 de la Vía de San Juan Bta. ag. 9.ª, del Sud-Oeste, de Serafina Solé Compte.



Don José Alcaraz García, dupl. Col. B piso 3.º núm. 3.400 de la Vía de San Jorge ag. 7.ª, del Sud-Oeste, del mismo.

Don Enrique Alujas Guinovart, trasp. prov. nicho piso 5.º núm. 1.663 de la fachada oeste, de Sants, de Sebastián Alujas Guinovart.

Don Juan Buixareu Garbaccio, trasp. prov. nicho piso 2.º núm. 503 del dpto. 3.º, de San Andrés, de doña María Durán Arpi.

Don Agustín Buixareu Garbaccio, trasp. prov. nicho piso 3.º núm. 255 de la Serie 3.ª, de San Andrés, de Andrés Buixareu Arbós.

Don Juan Baldrich Jovell, trasp. prov. nicho piso 4.º núm. 9.441 del dpto. 5.º, de Las Corts, de Joaquín Loscos Grifoll.

Doña Consuelo Balta Doménech, trasp. prov. Col. B piso 2.º núm. 1.812 de la Vía de San Antonio Abad, ag. 14.ª, del Sud-Oeste, de Jacinto Baltá Canut.

Don Eduardo Bes Mateu, trasp. prov. nicho piso 4.º núm. 37 int. Isla 4.ª dpto. 1.º, del Este, de Eduardo Bes Balaguer.

Don Andrés Borrás Sastre, dupl. Col. B piso 3.º núm. 3.507 de la Vía Stma. Trinidad ag. 12.ª, del Sud-Oeste, del mismo.

Doña Margarita Borrell Mateu, trasp. prov. número 1.466 piso 1.º osa. int. Isla 1.ª, del Este, de Mariano Piqué Ventura.

Doña Carmen Brunat Roque, trasp. prov. nicho piso 4.º núm. 2.267 de la serie 1.ª dpto. 2.º, de San Andrés, de José Boronat.

Don Manuel Carrasco Moya, trasp. por abandono C. T. Col. B piso 1.º osa. núm. G-190 de la Vía Sagrado Corazón ag. 15.ª, del Sud-Oeste, de Estrella Moya Muriel.

Doña Teresa Cabot Bellmunt, trasp. prov. nicho 1.821 piso 2.º serie 1.ª dpto. 2.º, de San Andrés, de doña Filomena Campi Rosanas.

Doña Rosario Cáceres Sánchez, trasp. prov. piso 1.º osa. núm. 2.599 dpto. 2.º, de San Andrés, de Isabel Sánchez Manzaneras.

Doña Lucía Campmany Allepuz, trasp. prov. nicho piso 4.º núm. 261 Isla 4.ª, de Las Corts, de doña Paula Blanco Gil.

Doña Lucía Campmany Allepuz, trasp. prov. nicho piso 6.º núm. 2.217 del dpto. 3.º cerca, del Este, de Petronila Campmany Bech.

Doña Concepción Cortés Vargas, trasp. prov. nicho piso 1.º osa. núm. 3.732 del dpto. Central, de Las Corts, de Guadalupe Barretto Vda. Balbas.

Don Pedro Corbella Canturri, trasp. prov. tumba menor de tres dptos. núm. 13 isla 2.ª dpto. 1.º int. del Este, de José Oliva Mallol.

Doña María Chico Bernal, trasp. prov. Col. B piso 3.º núm. 2.475 de la Vía de Santa Eulalia ag. 3.ª, del Sud-Oeste, de Francisco Andrés Beltrán.

Doña Flora Domingo Matarrodona, trasp. prov. nicho piso 4.º núm. 129 isla 8.ª, de San Gervasio, de Francisca Vilarasau.

Doña María Español García, trasp. prov. Col. B piso 6.º núm. 4.823 de la Vía de Santa Eulalia ag. 3.ª, del Sud-Oeste, de José Español Dupuy.

Doña Catalina Fuentes Hernández, dupl. Col. B piso 5.º núm. 1.372 de la Vía de la Stma. Trinidad ag. 12.ª, del Sud-Oeste, del mismo.

Doña Juana Flores Ibáñez, trasp. por abandono C. T. nicho normal piso 6.º osario núm. 3.030 de la Vía San Amadeo ag. 14.ª, del Sud-Oeste, de Elena Serrano Asensio.

Don Juan Fontcuberta Bret, trasp. prov. nicho piso 4.º núm. 1.099 de la isla 1.ª del dpto. 1.º, del Este, de Francisco Garrós Serra.

Doña Lucía Gracia Falcón, trasp. prov. C. T. nicho piso 2.º núm. T-419 de la Vía de San Jorge ag. 6.ª, del Sud-Oeste, de Pío de Blas Domingo.

Don José Grifell Rovira, trasp. prov. nicho piso 6.º núm. 2.344 de la cerca dpto. 3.º, del Este, de Mariano Firmat Casadellas, hoy Josefa Firmat Pujol.

Doña María Luisa García López, trasp. abandono C. T. Col. B piso 4.º núm. 1.528 de San Joaquín ag. 12.ª, del Sud-Oeste, de Gonzalo Sanz López.

Doña María Mercedes Humbert Esteve, trasp. y dupl. Hipg. Arqueardo núm. 236 piso 1.º Vía de San Francisco ag. 7.ª, del Sud-Oeste, de Florentino Humbert Sala.

Don Ramón Jover Sánchez, trasp. prov. Col. B piso 1.º núm. 7.945 de la Vía de San Francisco ag. 9.ª, del Sud-Oeste, de Rosario Santiago Soterías.

Don José Liñán Gonzalo, trasp. prov. piso 7.º núm. 4.144 de la cerca nueva, del Este, de Rosa Puñet Guila.

Doña Eulalia Mestres Sindreu, trasp. prov. nicho piso 3.º núm. 78 int. isla 2.ª del dpto. 3.º, del Este, de Margarita Jornada.

Don Antonio Masafont Muñoz, trasp. prov. Col. B piso 5.º núm. 2.984 de la Vía San Francisco ag. 9.ª, del Sud-Oeste, de Ramón Muñoz Rodilla.

Doña Francisca Martrat Vives, trasp. prov. nicho piso 4.º núm. 1.359 de la fachada oeste, de Sants, de Antonio Vives Tetás.

Doña Enriqueta Mosquera Blasco, trasp. prov. Hipg. Trap. piso 1.º núm. 49 de la Vía de Santa Cruz ag. 4.ª, del Sud-Oeste, de José Vidal Carbonell.

Doña Francisca Martí Figueras, trasp. prov. Col. A piso 4.º núm. 284 de la Vía de la Stma. Trinidad ag. 12.ª, del Sud-Oeste, de Emilio Serra Fabrè.

Don Pedro Madiñá Nava, trasp. prov. Hipg. Trapecial piso 1.º núm. 595 de la Vía de San José ag. 2.ª, del Sud-Oeste, de Concepción Nava Coll.

Don Francisco de Miquel de Veciana, trasp. y duplicado Col. A piso 3.º núm. 393 de la Vía de San Jaime ag. 10.ª, del Sud-Oeste, de Pedro Miquel y Flaquer.

Don Joaquín Moragas Reixach, trasp. y duplicado nicho núm. 1.775 piso 3.ª fachada este, de Sants, de José Moragas Cuyás.

Don Joaquín Marfany y Farrás, trasp. prov. nicho núm. 2.398 piso 5.º fachada sur, de Sants, de Joaquín Marfany Duró.

Misioneras de la Sagrada Familia de Nazaret, trasp. prov. piso 6.º núm. 1.786 dpto. 1.º int. isla 2.ª, del Este, de José Artigas Martorell.

Misioneras Hijas de la Sagrada Familia de Nazaret, trasp. prov. nicho piso 5.º núm. 2.222 de la cerca nueva, del Este, de Inés Mille Suvils.

Don Antonio Padilla Mampel, trasp. prov. piso 2.º núm. 22 de pref. isla 1.ª de San Pablo, de San Gervasio, de Alberto Mas Teix.

Don José Ros Gili, trasp. prov. piso 2.º núm. 615 de la Vía de San José ag. 2.ª, del Sud-Oeste (Trapecial), de José Güell Baltá.

Doña Carmen Ramón Pardinas, trasp. prov. nicho piso 6.º núm. 1.641 del dpto. 1.º int. isla 1.ª, del Este, de Felipe Yturrino.

Don Jaime Rusiñol Davi, trasp. prov. Col. B piso 6.º núm. 6.294 de la Vía de San Francisco ag. 9.ª, del Sud-Oeste, de Agustín Rusiñol Valls.

Doña Mercedes Saun Alier, trasp. prov. nicho piso núm. 1.420 dpto. 1.º isla 4.ª ext., del Este, de Francisco Alier.

Doña Aurelia Serra Gasulla, trasp. y dupl. Col. A piso 1.º núm. 876 Vía de San Francisco ag. 9.ª, del Sud-Oeste, de Jaime Ribas digo Jaime Serra Ribas.



Doña Angeles Tercero Olsina, trasp. prov. Col. B piso 3.º núm. 825 de la Vía de San Antonio Abad ag. 14.ª, del Sud-Oeste, de Juan Tercero Nieto.

Doña Josefa Viladrich Coscollola, trasp. abandono C. T. Col. B piso 2.º núm. 10.543 Vía de Santa Eulalia ag. 3.ª, del Sud-Oeste, de Jaime Casulleras Bacardit.

Doña Silvia Zafón Iglesias, trasp. prov. Hipogeo Ojival piso 2.º núm. 729 de la Vía de San José ag. 2.ª, del Sud-Oeste, de Carmen Siñigo Rodríguez.

Barcelona, 6 de febrero de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

### LICENCIAS DE OBRAS

Relación de los permisos de carácter reglamentario que se someten a la aprobación del ilustrísimo Sr. Delegado de Servicios de Urbanismo durante la primera decena de febrero de 1974.

ANTONIO GALAN	Venecia, 41-45	S. s/s. e. 2 p. desv. (10 viv.)
JOSE CANDEL	Casanovas, 23	S. s/s. e. 2 p. a. (15 viv.)
SUELO Y EDIFICIOS	Rosalía Castro, 52	S/s. e. 3 p. a. (19 viv.)
ANGEL CERQUEIRA	Mare Eterna, 40	S/s. e. 2 p. a. desv. (15 viv.)
ENRIQUE GABARRO	La Branada, 28	Ref. interior y modif. aberturas
PABLO PRAT MECA	Sepúlveda, 104	Modif. expediente
A. ORUS PERIS	Betania, 10-12	S. s/s. e. 2 p. (16 viv.)
ANTONIO GUTIERREZ	Ntra. Sra. Angeles, 102	S/s. e. 2 p. a. (5 viv.)
ARMERIA RAVELL	Diputación, 289	Ref. int. ampl. altillo aplacado fachada
ANTONIO GRAU	Villar, 30	S/s. e. 3 p. a. desv. (8 viv.)
ROSA SELLARES	Llobregós, 132	S/s. e. 2 p. a. esc. (15 viv.)
SOLEDAD GARCIA	Industria, 330	S. s/s. y altillo
COOP. VIV. MONTSENY	Av. José Antonio, 991	2 s. s/s. e. 10 p. p. (88 viv.)
JUAN VIDAURRETA	Manila, 55-59	Modif. pl. entresuelo
ACESAMA, S. A.	Samaniego, 44	S. s/s. e. 2 p. (20 viv.)
ANTONIO BONETA	Castillejos, 343	S. s/s. e. 6 p. a. (28 viv.)
ARQUIMEDES CIURANA	Arquímedes, 47	S. s/s. e. 5 p. a. d. (27 viv.)
ENRIQUE RODRIGUEZ	Cerdeña, 153	Rep. tribuna fachada
GUADINA, S. A.	Clot, 58-64	S. s/s. e. 6 p. a. (53 viv.)
OTTO RATING	Castellnou, 33	Ref. s/s. y entlo.
PROM. JORGE GRANELL	E. Granados, 26-28	Const. 6.º, a. y desv.
RENTA CATALANA	Rosario, 47-53	2 s. s/s. e. 3 pl. a. azotea (24 viv.)
JUAN FARRE SALLART	Ntra. Sra. Angeles, 31	Modif. proyecto
OSCAR LERIA LERIA	Av. José Antonio, 1134	Modif. proyecto
ENRIQUE ALONSO	Entenza, 142	Marquesina y cont. abertura pl. baja
JOAQUIN CLOSA	Sants, 257	Modif. proyecto
PRODILE, S. A.	S. Gervasio de Casolas, 55	2 s. s/s. e. 5 pl. a. desván (11 viv.)
MURTRA, S. A.	Horno, 1-5	S. s/s. e. 3 p. a. desv. (29 viv.) - 2.550 m <sup>2</sup>
Mallorca, 333		
FRANCISCO MUÑOZ	Llovera, 76	Ref. ampl. pl. baja - 98 m <sup>2</sup>
Llovera, 74		
MAGIN MIRALPEIX	Avda. Gmo., 291	2 s. s:s. e. 7 p. a. d. (23 viv.) - 4.768 m <sup>2</sup>
Av. Fabregadas, s/n. (Hospit.)		
ALCOTAN, S. A.	Numancia, 54	2 s. s:s. e. 6 p. a. (31 viv.) - 5.272 m <sup>2</sup>
Provenza, 385		
J. ESTEBAN BRUGUERA	Av. Puerta Angel, 24	Reforma piso 3.º - 152 m <sup>2</sup>
Av. Puerta Angel, 24		
ENRIQUE NAVARRO	Tenor Massini, 55	S/s. e. 5 p. a. desv. (13 viv.) - 1.407 m <sup>2</sup>
Pobla de Lillet, 4		
HIDROELEC. CATALUÑA	Roger de Flor, 52	Reforma hueco ascensor - 96 m <sup>2</sup>
Archs, 10		
BANCO. IND. MEDITERR.	P.º Gracia, 85	5 s. s/s. e. 7 p. a. desván - 7.636 m <sup>2</sup>
P.º de Gracia, 76		
ENRIQUE DE RAFAEL	Algarbes, 1	Piscina - 33 m <sup>2</sup>
Salón Víctor Pradera, 12		
JOSE CAYUELA	Trav. las Corts, 285	Legalización
Av. Sarriá, 60		
ANTONIO CASAS	Floridablanca, 146	Legl. s. baja y a. - 81 m <sup>0</sup>
Muntaner, 4		
INMB. SIMATOR, S. A.	Av. José Antonio, 289	S. s/s. e. 7 p. a. d. (142 viv.) - 18.314 m <sup>2</sup>
Ppe. Asturias, 54		
SERWIN WILLIAMS	Provenza, 124	Escalera pl. s/s - 24 m <sup>2</sup>
Pl. A. López, 5		
S. A. IRUS	Ntra. Sra. Coll, 74	3 s. s/s. e. 2 p. y a. (30 viv.) - 1.483 m <sup>2</sup>
Platón, 28		



RODRIGO GONZALEZ Vía Julia, 72	P.º Fabra Puig, 287	S. s/s. e. 4 p. a. desv. (24 viv.) - 3.212 m <sup>2</sup>
TEXTIL COLONIA Av. José Antonio, 657 bis	Av. José Antonio, 157	Obras reforma bajos - 137 m <sup>2</sup>
ENRIQUE CAPO Camelias, 13-17	Camelias, 13-17	Pared de cerca - 18 m <sup>2</sup>
FERMIN PEIRO Llobregat, 17-19	Taxdir, 49	S/s. e. 6 p. a. desv. (5 viv.) - 624 m <sup>2</sup>
LUIS VILA RELATS Vía Layetana, 165	Valencia, 279	2 s. s/s. e. 6 p. a. desv. - 5.192 m <sup>2</sup>



